



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00143-00 Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con oficio allegado por el pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA en cumplimiento a requerimiento que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2021.

Auxiliar judicial,

JOHNNY FABIAN BENITEZ TABARES

Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil.

Radicado: 760013110010-2020-00143-00

Auto Interlocutorio No. 1663

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se agregará para que obre y repose de conformidad el oficio presentado por el pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA donde informó los conceptos salariales del demandado como miembro activo de esa institución.

Como quiera que el presente proceso llego a su fin a través de la Sentencia No. 126 del 18 de agosto de 2021, procesase con el archivo de las presentes diligencias.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar al expediente el oficio allegado por el pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA en cumplimiento al requerimiento que antecede, para que obre y repose de conformidad.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00143-00 Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil

SEGUNDO.- Ordenar el archivo de las presentes diligencias conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. **160** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, **29 de septiembre de 2021**

La Secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9e860a6ed69986409fa340fb518def6adb29ca8cf369b6de895d42c2b4ef30d

Documento generado en 27/09/2021 06:11:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>